

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

72522 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 148/2014 seguido respecto de la entidad Capacitación e Integración Empresa de Empleo Temporal, con CIF n.º B-81747651, por auto de fecha 29/11/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos (art. 176 y ss. LC).

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 29 de noviembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170088910-1